INFORME VERIFICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES DE LOS REQUISITOS JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERIVICIO AL PROGRAMA DE LA PRIMERA INFANCIA – ZONA 4 ASOCIACIÓN DE PADRES SABEDORES Y COMUNIDADES CAMPESINAS PARA LA ESTIMULACIÓN PRECOZ, CON NIT. 900584903-6, REPRESENTADA LEGALMENTE POR MEIGA ROCIÓ MORENO MORA

Objeto: *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVASY LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"*

1. Verificación de los **Requisitos Jurídicos:**

CONVENCIONES	**-** C=Cumple; **-** NC=No Cumple; **-** NA=No aplica; **-** Sub= Subsanar/Subsanado

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA	
CRITERIO	**C/NC/NA/ SUB**
Manifestación de interés en celebrar el contrato	**CUMPLE**
Certificado de Existencia y Representación Legal o su documento equivalente expedido por la autoridad según la naturaleza de la organización, con el cual acredite la existencia de la personería jurídica y la persona que ejerce su representación legal. Este documento debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha del plazo máximo para presentar la documentación.	**CUMPLE**
Estatus vigentes y actas de aprobación de estos por parte del máximo órgano de administración de la persona jurídica.	**CUMPLE**
Autorización expresa por parte del órgano directivo competente, cuando exista limitación del representante legal de la persona jurídica para contratar (cuando aplique)	**NA**
Certificación o resolución de inscripción expedida por el ministerio del interior en la cual se acredite la inscripción del grupo en el registro de cabildos y asociaciones de autorizaciones tradicionales indígenas (cuando aplique según la naturaleza de la organización)	**NA**
Certificación o resolución de inscripción expedida por el ministerio del interior en la cual se acredite la inscripción del grupo en el registro único de consejos comunitarios y organizaciones de comunidades negras, afrocolombianas, raizal y palenqueras (cuando aplique según la naturaleza de la	**NA**

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA	
CRITERIO	**C/NC/NA/ SUB**
organización)	
Certificación del registro único comunal expedido por la dirección para la democracia, la participación ciudadana y la acción comunal del ministerio del interior en donde conste la calidad de organismo comunal (cuando aplique según la naturaleza de la organización)	**NA**
Certificado de otorgamiento o reconocimiento de la personería juridica para pertenecer al sistema nacional de bienestar familiar, o licencia de funcionamiento. Para la celebración del contrato se validará previamente que la personería otorgada o reconocida o la licencia se encuentre vigente y no este cancelada o suspendida.	**CUMPLE**
Certificación de encontrarse al día en pago de los aportes a seguridad social en los últimos 6 meses en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 y ley 828b de 2003, firmado por el revisor fiscal o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal.	**CUMPLE**
En caso de contar con revisor fiscal, se deberá anexar copia del documento de identificación, de la tarjeta profesional y certificación de los antecedentes de la juna central de contadores vigente.	**CUMPLE**
Formato de declaraciones para la celebración del contrato o convenio, diligenciado y firmado por el representante legal.	**CUMPLE**
Verificación Certificación Responsabilidad Fiscal Contraloría General de la República.	**CUMPLE** Código de Verificación 900584903260728151757 de fecha 28/07/2026 la PJ no se encuentra reportado como responsable fiscal, y 32681677260728151634 de fecha 28/07/2026 el RL no se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificación Antecedentes Disciplinarios Procuraduría.	**CUMPLE** Certificado ordinario 300204473 del 28/07/2026 del NIT consultado, NO se encuentra registrado con inhabilidades, Certificado ordinario 300204221 del 28/07/2026 de la CC consultada, NO se encuentra registrada con inhabilidades.
Verificación de la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales de proponente	**CUMPLE** Según consulta de antecedentes, no tiene

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA	
CRITERIO	**C/NC/NA/ SUB**
persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	asuntos pendientes con las autoridades judiciales, de fecha 28/07/2026.
Verificación de la página Web de Policía Nacional de Colombia, Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.	**CUMPLE** Según consulta del 28/07/2026 con registro interno de validación No. 144707299 el RL no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir y Según consulta del 28/07/2026 con registro interno de validación No. 145376405 la PJ no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
Verificación de Registro De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	**CUMPLE** Según Código Verificación: LUKN21Y73X de fecha 28/07/2026 no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
Certificado de compromiso de aporte en contrapartida.	**CUMPLE**
Certificado bancario del contratista (personería juridica). Debe estar activa e indicador el saldo, el cual debe ser de CERO PESOS ($0)	**CUMPLE**
Registro Único Tributario- RUT	**CUMPLE**
Registro de futuro contratista (persona jurídica) como proveedor del ICBF	**CUMPLE**
Registro del futuro contratista (persona jurídica) como proveedor en el SECOP II	**CUMPLE**
RESULTADO	**CUMPLE**

CONCEPTO EVALUACION JURIDICA	
De conformidad con la revisión realizada a la documentación allegada por la Asociación, se concluye que cumple con los requisitos del componente jurídico de conformidad con lo solicitado en la invitación y en el memorando Orientador 20261600000064413 de fecha 22/05/2026	**CUMPLE**

2. Verificación de **Requisitos Financieros:**

Una vez revisada la documentación financiera aportada por el proponente **ASOCIACIÓN DE PADRES SABEDORES Y COMUNIDADES CAMPESINAS PARA LA ESTIMULACIÓN PRECOZ, CON NIT. 900584903-6,** se evidencia el cumplimiento de los requisitos financieros exigidos en la invitación, conforme al siguiente detalle:

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA	
CRITERIO	**C/NC/NA/ SUB**
Estado de la situación financiera comparativo del balance de apertura y del tercer trimestre del año 2025, firmados por el Representante Legal indicando el número de cédula, el Contador indicando el número de tarjeta y el Revisor Fiscal (si aplica) indicando el número de tarjeta	**Cumple**

profesional	
Estado de Resultado del tercer trimestre del año 2025, firmados por el Representante Legal indicando el número de cédula, el Contador indicando el número de tarjeta profesional y el Revisor Fiscal (si aplica) indicando el número de tarjeta profesional.	**cumple**
Notas a los estados financieros del tercer trimestre año 2025.	**Cumple**
Certificado de los estados financieros suscritos por el Representante Legal y Contador, con el número del documento de identidad del representante legal y la indicación del número de tarjeta profesional para el caso de los contadores. Este certificado debe ir acompañado con la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y los siguientes documentos del contador público: (i) copia de la cedula de ciudadanía; (ii) tarjeta profesional; y (iii) certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la manifestación de interés.	**Cumple**
Dictamen del revisor fiscal donde indique el número de cedula y tarjeta profesional del contador publico	**Cumple**
Acta del máximo órgano administrativo con aprobación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre 2025	**Cumple**

CUENTA	**VALORES EN PESOS**
ACTIVO CORRIENTE	$ 285.979.291
ACTIVO TOTAL	$ 408.171.693
PASIVO CORRIENTE	$ 11.685.900
PASIVO TOTAL	$ 11.685.900
INDICADOR	**RESULTADO EN PESOS**
Liquidez (Activo corriente / pasivo corriente: Mayor o igual a 1 vez)	24.47
Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total: Menor o igual a 0,80)	0.03
Capital de Trabajo (Activo Corriente - Pasivo Corriente) EN SMMLV	$ 274.293.391
Capital de Trabajo EN SMMLV	192,69 SMMLV
Capacidad Operativa*	la entidad se ubicará en el rango en el que cumpla con la totalidad de requisitos financieros.

	Indicadores habilitantes de capacidad financiera **Rango** / **ÍNDICEDE LIQUIDEZ (veces)** Mínimo / **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO** Máximo / **CAPACIDAD OPERATIVA MÁXIMA EN SMMLV** Hasta 1 — 1,0 — 0,75 — 1.000 SMMLV 2 — 1,2 — 0,65 — 2.000 SMMLV 3 — 1,4 — 0,60 — 4.000 SMMLV 4 — 1,6 — 0,55 — 8.000 SMMLV 5 — 1,8 — 0,50 — 16.000 SMMLV

CONCEPTO EVALUACION FINANCIERA	
Teniendo en cuenta los requisitos financieros exigidos en la invitación, el oferente CUMPLE con los indicadores de capacidad financiera y operativa requeridos.	**CUMPLE**

3. Verificación de **Requisitos Técnicos**:

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA	
CRITERIO	**RESULTADO**
Una vez revisado soporte de correo electrónico emitido por el supervisor de contrato, **William Alexander Barragan Barbosa**, donde emite concepto de la Entidad Administradora de Servicio; **ASOCIACIÓN DE PADRES SABEDORES Y COMUNIDADES CAMPESINAS PARA LA ESTIMULACIÓN PRECOZ,** en la ejecución del contrato de aportes 91002702026 firmado con ICBF. En el marco de las orientaciones memorando que establece el procedimiento para la contratación de los servicios de atención para el segundo semestre de 2026, remito evaluación de viabilidad técnica y financiera de la EAS – ASOPRECOZ en la ejecución del contrato de aporte 91002702026 bajo mi supervisión para su revisión y fines pertinentes. **"• Que las Entidades Administradoras del Servicio se encuentren al día en el pago de salarios, prestaciones, liquidaciones laborales, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios.** • A la Fecha, la EAS ha presentado las certificaciones de cumplimiento de pago en parafiscales, honorarios y proveedores correspondientes los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio; las cuales han sido validadas dentro de la revisión que realiza el apoyo financiero de los contratos – Consuelo Arías; de igual manera duranta esta ejecución contractual no se presentaron alertas, quejas o situaciones de riesgo en los pagos de honorarios, parafiscales y proveedores. **• Que las EAS no cuenten con procesos sancionatorios contractuales o**	Cumple con criterios requeridos de acuerdo con correo electrónico emitido por supervisor de contrato

de calidad en curso que puedan afectar la prestación de los servicios de atención con calidad, o sancionatorios contractuales o de calidad en firme que limiten la capacidad jurídica de la Entidad para contratar. A la fecha esta supervisión no presenta radicación de procesos administrativos sancionatorios en donde se vea relacionada la entidad prestadora del servicio ASOPRECOZ en la ejecución del contrato de aporte 91002702026. **• Que las EAS no cuenten con requerimientos en curso y/o situaciones de presuntos incumplimientos contractuales que representen posibles sanciones o afectación a la calidad de los servicios de atención.** • Actualmente la EAS en la ejecución contractual del contrato de aporte 91002702026, no cuenta con requerimientos en cursos o situaciones de presuntos incumplimientos contractuales. • Y así mismo es necesario recordar que la supervisión de los contratos y/o convenios debe emitir concepto favorable sobre la ejecución y pertinencia del trámite contractual. De acuerdo con el proceso de seguimiento a la ejecución contractual de los contratos del contrato de aporte 91002702026, en el rol de supervisor contractual, con base en el acompañamiento del equipo apoyo a la supervisión, frente al seguimiento financiero, jurídico y técnico, se informa que a la fecha no presenta situaciones o alertas que impidan dar continuidad en la operación y administración de los servicios de atención integral a la primera infancia.	
Una vez revisado soporte de correo electrónico emitido por el supervisor de contrato, **William Alexander Barragan Barbosa**, donde emite concepto de la Entidad Administradora de Servicio; **ASOCIACIÓN DE PADRES SABEDORES Y COMUNIDADES CAMPESINAS PARA LA ESTIMULACIÓN PRECOZ,** en la ejecución del contrato de aportes 91002682026 firmado con ICBF. En el marco de las orientaciones memorando que establece el procedimiento para la contratación de los servicios de atención para el segundo semestre de 2026**,** remito evaluación de viabilidad técnica y financiera de la EAS – ASOPRECOZ en la ejecución del contrato de aporte 91002682026 bajo mi supervisión para su revisión y fines pertinentes. "• Que las Entidades Administradoras del Servicio se encuentren al día en el pago de salarios, prestaciones, liquidaciones laborales, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios. • A la Fecha, la EAS ha presentado las certificaciones de cumplimiento de pago en parafiscales, honorarios y proveedores correspondientes los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio; las cuales han sido validadas dentro de la revisión que realiza el apoyo financiero de los	Cumple con criterios requeridos de acuerdo con correo electrónico emitido por supervisor de contrato.

contratos – Consuelo Arías; de igual manera duranta esta ejecución contractual no se presentaron alertas, quejas o situaciones de riesgo en los pagos de honorarios, parafiscales y proveedores. **• Que las EAS no cuenten con procesos sancionatorios contractuales o de calidad en curso que puedan afectar la prestación de los servicios de atención con calidad, o sancionatorios contractuales o de calidad en firme que limiten la capacidad jurídica de la Entidad para contratar.** A la fecha esta supervisión no presenta radicación de procesos administrativos sancionatorios en donde se vea relacionada la entidad prestadora del servicio ASOPRECOZ en la ejecución del contrato de aporte 91002682026. **• Que las EAS no cuenten con requerimientos en curso y/o situaciones de presuntos incumplimientos contractuales que representen posibles sanciones o afectación a la calidad de los servicios de atención.** • Actualmente la EAS en la ejecución contractual del contrato de aporte 91002682026, no cuenta con requerimientos en cursos o situaciones de presuntos incumplimientos contractuales. **• Y así mismo es necesario recordar que la supervisión de los contratos y/o convenios debe emitir concepto favorable sobre la ejecución y pertinencia del trámite contractual.** De acuerdo con el proceso de seguimiento a la ejecución contractual del contrato de aporte 91002682026, en el rol de supervisor contractual, con base en el acompañamiento del equipo apoyo a la supervisión, frente al seguimiento financiero, jurídico y técnico, se informa que a la fecha no presenta situaciones o alertas que impidan dar continuidad en la operación y administración de los servicios de atención integral a la primera infancia.	
Una vez revisado soporte de correo electrónico emitido por el supervisor de contrato, Karina Naranjo González, donde emite concepto de la Entidad Administradora de Servicio; **ASOCIACIÓN DE PADRES SABEDORES Y COMUNIDADES CAMPESINAS PARA LA ESTIMULACIÓN PRECOZ,** en la ejecución del contrato de aportes 91002532026 firmado con ICBF. **Que las Entidades Administradoras del Servicio se encuentren al día en el pago de salarios, prestaciones, liquidaciones laborales, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios.** A la fecha, la EAS ha presentado las certificaciones de cumplimiento de pago en parafiscales, honorarios y proveedores correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio, las cuales fueron validadas dentro de la revisión realizada por el apoyo financiero a la supervisión contractual, señora **Consuelo Arias**. Así mismo, durante la ejecución contractual no se	Cumple con criterios requeridos de acuerdo con correo electrónico emitido por supervisor de contrato.

reportaron alertas, quejas o situaciones de riesgo relacionadas con el pago de honorarios, parafiscales o proveedores. **• Que las EAS no cuenten con procesos sancionatorios contractuales o de calidad en curso que puedan afectar la prestación de los servicios de atención con calidad, o sancionatorios contractuales o de calidad en firme que limiten la capacidad jurídica de la entidad para contratar.** A la fecha, esta supervisión no registra procesos administrativos sancionatorios en los que se encuentre relacionada la entidad administradora del servicio **ASOPRECOZ** durante la ejecución del Contrato de Aporte No. 91002532026. **• Que las EAS no cuenten con requerimientos en curso y/o situaciones de presuntos incumplimientos contractuales que representen posibles sanciones o afectación a la calidad de los servicios de atención.** Actualmente, la EAS **ASOPRECOZ** no presenta requerimientos en curso ni situaciones relacionadas con presuntos incumplimientos contractuales que puedan afectar la prestación adecuada del servicio o generar posibles sanciones. **• Emisión de concepto favorable sobre la ejecución y pertinencia del trámite contractual.** De acuerdo con el seguimiento efectuado a la ejecución del Contrato de Aporte No. 91002532026 y con base en la información suministrada por el equipo de apoyo a la supervisión en los componentes técnico, financiero y jurídico, se evidencia que, a la fecha de la revisión realizada, no se presentaban situaciones, incumplimientos o alertas que impidieran la continuidad de la operación y administración de los servicios de atención integral a la primera infancia. **Concepto Final** Con fundamento en lo anteriormente expuesto, se emite **concepto técnico favorable de viabilidad para la EAS ASOPRECOZ**, toda vez que durante el período evaluado no se evidenciaron situaciones que limitaran la continuidad de la prestación del servicio ni afectaciones que comprometieran el cumplimiento de las obligaciones contractuales objeto de seguimiento.	

CONCLUSIÓN:

Que una vez verificada la documentación allegada por la entidad **ASOCIACIÓN DE PADRES, SABEDORES Y COMUNIDADES CAMPESINAS PARA LA ESTIMULACIÓN PRECOZ**, identificada con **NIT 900.584.903-6**, se concluye que esta **CUMPLE** con los requisitos, jurídicos, técnicos y financieros establecidos en el Memorando Orientador 20261600000064413 de fecha 22/05/2026 y la invitación enviada a la Asociación.

VERIFICACIÓN - COMPONENTE JURIDICO		
Nombres y apellidos	**Cargo – Dependencia**	**Firma**
Maria Fernanda Castro	Apoyo jurídico designada	

VERIFICACIÓN - COMPONENTE JURIDICO		
Nombres y apellidos	**Cargo – Dependencia**	**Firma**
VERIFICACIÓN - COMPONENTE TÈCNICO		
Ricardo Jesús Palacios Davila	Técnico de Primera Infancia	
VERIFICACIÓN - COMPONENTE FINANCIERO		
Sherilyn Carolay Rhenals Gutierrez	Financiera designada	